

CIRCULAR EXTERNA No. 114

ORIENTACIONES PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS

De: Secretaría de Educación Municipal Santa Cruz de Lorica

Para: Rectores y directores rurales de Establecimientos Educativos Oficiales y No Oficiales del Municipio de Santa Cruz de Lorica.

Asunto: Orientaciones sobre la planeación, desarrollo, alimentación, hospedaje y evaluación de las salidas pedagógicas establecidos en la Directiva Ministerial No. 55 emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

Fecha: 13 de septiembre de 2022

La secretaría de Educación Municipal de Santa Cruz de Lorica, en cumplimiento a la Directiva Ministerial No.55 emitida por el Ministerio de Educación Nacional y en cumplimiento de sus facultades constitucionales se permite establecer las directrices a seguir por los establecimientos educativos oficiales y no oficiales para las salidas pedagógicas las cuales tienen como propósito darle valor agregado al estudiante en lo educativo, didáctico y social garantizando su seguridad en todos los momentos planteados en el proyecto de salida escolar.

Las salidas pedagógicas tienen como objetivo mejorar las experiencias académicas y curriculares de la comunidad educativa, potencializando en los estudiantes su desarrollo integral y cognitivo. Es tal la importancia de estas que se hace necesario establecer estrategias de planeación y verificación documental con el fin que se garantice la integridad de todos los partícipes de estas. Así mismo, se hace necesario que estas actividades queden plasmadas desde inicio del año escolar y por su índole educativo se requiera la aprobación del Consejo Académico y Directivo con el fin de que sean incluidas en el calendario académico y posteriormente sean de conocimiento de toda la comunidad educativa.

Los establecimientos educativos deberán informar con debida antelación a los padres de familia y a la secretaría de educación el debido conocimiento de la salida pedagógica con el fin que se pueda verificar el contenido de la documentación aportada.

Es importante mencionar que es el establecimiento educativo responsable de garantizar la seguridad e integridad de toda la comunidad educativa que participa en la salida pedagógica por medio de la verificación del lugar o sitio de recreación





garantizando que cuente con todos los elementos necesarios, así como también evitar el exceso de cupo en el transporte. Todos los miembros de la comunidad educativa que participen en la salida deberán acreditar afiliación a seguridad social.

TIPOS DE SALIDAS PEDAGOGICAS:

- a. **Visita guiada:** Consiste en la asistencia de estudiantes y profesores a instituciones de carácter público o privado, regionales, nacionales o extranjeras, con el objeto de conocer las actividades que realizan y que son pertinentes para la formación profesional. Los estudiantes estarán acompañados por un profesor responsable y por personal del Establecimiento Educativo; en la visita guiada, los estudiantes de ser el caso podrán realizar acciones únicamente con la supervisión y autorización de la institución y del profesor acompañante, siempre con estricto cumplimiento de las normas que garanticen la protección y seguridad de los asistentes.
- b. **Visita de observación:** Consiste en el traslado de estudiantes y profesores a lugares específicos, Establecimientos Educativos del sector público o privado en el ámbito regional o nacional, con el propósito de hacer un ejercicio observacional. Los estudiantes estarán acompañados por un profesor de la institución educativa y NO podrán realizar acciones, ni intervenciones.
- c. **Salidas de campo:** Consiste en la realización de un conjunto de actividades, en las que los estudiantes tienen acciones de intervención, aplican métodos y técnicas de estudio y están en interacción directa con la comunidad.
- d. **Participación en eventos académicos, científicos y de extensión:** Consiste en la asistencia y participación de estudiantes y profesores en eventos científicos tales como: simposios, congresos, foros, encuentros académicos, salidas en el marco de proyectos de investigación, semilleros, actividades de extensión (voluntariado) y docencia, entre otros cuyo objetivo sea fortalecer y enriquecer la formación académica, científica, investigativa y profesional de los estudiantes.

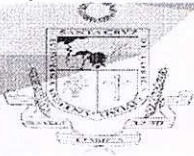




FUNDAMENTACION ACADEMICA

- a. **Pertinencia académica:** Las salidas pedagógicas o de campo son: “una estrategia metodológica de gran valía en el acto educativo, dado que enriquece la experiencia personal del estudiante y le permite reconstruir la realidad teórica. Dicha estrategia, debe tener como principal cualidad el rigor académico. Cualquiera de las modalidades de salidas pedagógicas y de campo, deberá estar planeada y organizada en concordancia con los propósitos de formación, claramente estipulados en los planes, programas y proyectos institucionales, donde se detallaran los objetivos, la fundamentación, los entregables y los productos de la salida. Estas actividades académicas deberán estar aprobadas por el comité académico; instancia que se encargara de analizar los planes o propuestas, sugerir innovaciones y ajustes; velara que la actividad académica sea pertinente, evaluara los resultados y sugerirá planes de mejora.
- b. **Planificación:** En consonancia con la pertinencia académica y como directriz formativa, se sugiere que las salidas pedagógicas o de campo, estén acompañadas de una guía o instructivo , que detalle para el grupo de estudiantes aspectos como: introducción a la salida de campo, objetivo general y específicos, preguntas orientadoras para la actividad, descripción o enumeración de las actividades específicas a desarrollar, indicación de los documentos o artículos que respaldan científica o académicamente la salida para su lectura previa, indicación del itinerario por cumplir en la salida (rutas a seguir). Todo esto, se sugiere con el propósito de se pueda diferenciar y consolidar el “antes, durante y después de la salida de campo” como ejercicio formativo.*
- c. **Avales administrativos:** Las salidas pedagógicas y de campo deben ser programadas desde el inicio del año escolar. El profesor responsable de la salida pedagógica y de campo, previo visto bueno del directivo docente deberá dar a conocer al comité académico la actividad que se va a desarrollar, especificando:
 - a. **Tipo de salida pedagógica:** especificar si se trata de visita guiada, visita de observación, salida de campo o participación en eventos científicos.
 - b. **itinerario y rutas:** detallar la ruta, los recorridos, el destino, fecha y hora de salida y la fecha y hora de retorno.





- c. Participantes: Listado de estudiantes con nombres y apellidos completos, número de documento de identidad, curso, dirección de la residencia, teléfono y persona contacto en caso de accidente (nombres y apellidos completos, parentesco, teléfono fijo y/o móvil, EPS actualizada)
- d. **Evaluación:** La evaluación de las actividades académicas desarrolladas durante la salida pedagógica y de campo, darán cuenta de la pertinencia y del impacto que tiene en los procesos de enseñanza-aprendizaje intencionados con los propósitos de formación. Se sugiere que se sistematice las experiencias, preserve la memoria de estas y evalúe, en aras de fortalecer los procesos académicos y curriculares.

La evaluación debe ser integral que permita que los estudiantes emitan sus percepciones y consideraciones. El profesor responsable, deberá entregar al comité académico un informe, que contenga:

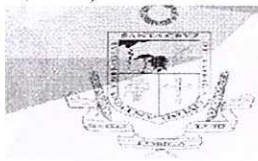
- Asignatura.
- identificación del curso o grupo que asistirá a la salida.
- Fecha de realización.
- Lugar de la visita.
- Evaluación del cumplimiento de objetivos
- Actividades realizadas: Logros, dificultades y sugerencias.

El informe del profesor y la evaluación y serán considerados por el comité académico, para sugerir modificaciones o ajustes para la pertinencia de la salida.

- e. **Avales administrativos:** Las salidas pedagógicas y de campo deben ser programadas desde el inicio del año escolar, el profesor responsable de la salida pedagógica y de campo, previo visto bueno del directivo docente deberá dar a conocer al comité académico la actividad que se va a desarrollar, especificando:

- Tipo de salida pedagógica: especificar si se trata de Visita guiada, visita de observación, salida de campo o participación en eventos científicos.
- Itinerario y rutas: detallar la ruta, los recorridos, el destino, fecha y hora de salida, y la fecha y hora de retorno.
- Participantes: Listado de estudiantes con nombres y apellidos completos, número de documento de identidad, curso, dirección de la





residencia, teléfono y persona contacto en caso de accidente (nombres y apellidos completos, parentesco, teléfono fijo y/o móvil, EPS actualizada).

Nota: En caso de que participen estudiantes menores de edad, estos deberán estar autorizados por sus padres o acudientes, por escrito.

POLIZAS DE ACCIDENTES

Antes de la salida pedagógica y de campo en cualquiera de sus modalidades: visita guiada, visita de observación, salidas de campo o participación en eventos científicos, se debe verificar que cada estudiante cuente con la póliza de accidentes personales estudiantil contratada por el Establecimiento Educativo.

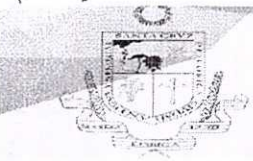
Este requisito es indispensable para efectuar la salida, de lo contrario el estudiante NO podrá realizar la actividad académica.

A continuación, se describe los pasos para adquirir la póliza de accidentes:

- a. Presentar la planeación de la salida pedagógica con cada uno de los componentes relacionados en el literal b, de fundamentación académica a la oficina de Calidad Educativa a través de la oficina de servicio y atención al ciudadano SAC, con mínimo un mes de anticipación a la actividad.
- b. El profesor responsable de la salida debe anexar listado de los estudiantes con los siguientes datos: Nombres y apellidos completos, documento de identificación, fecha de nacimiento, dirección de residencia, teléfono, EPS y curso al que pertenece.
- c. Verificar que todos los estudiantes estén registrados en la póliza de accidentes.

Se recomienda revisar y tener a la mano el manual del usuario de la compañía de seguros para las pólizas de accidentes personales y la red de atención médica en Córdoba y en el territorio nacional.





En este orden de ideas, las secretarias de educación certificadas revisarán la documentación e información remitida por los establecimientos educativos y podrán ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, es imprescindible presentar a esta secretaría de educación los siguientes documentos.

1. Póliza de Seguro Estudiantil.
2. Proyecto de Salida.
3. Cronograma de Actividades, fecha de salida y de regreso.
4. Acta de reunión con padres de familia donde se socializó la salida pedagógica y su autorización.
5. Permiso individual de padres de familia autorizando la salida pedagógica.
6. Copia de Carnet o certificación de afiliación a salud.
7. Lista de estudiantes, docentes y acompañantes a realizar la salida pedagógica.
8. Aprobación del consejo académico y directivo de la salida pedagógica.
9. Documentos de conductor y los vehículos donde se transportarán en la salida pedagógica (Póliza, SOAT, Licencia de Conducción, Tecno mecánica, Tarjeta Propiedad, cédula de ciudadanía conductor).

LUIS DAVID SANCHEZ MANGONES
Secretario de Educación Municipal

Elaboró: Jairo Garcia – Profesional Universitario – Inspección y Vigilancia *Jairo Rufael Garcia P.*
Revisó: Carlos Hernandez – Profesional Especializado – Inspección y Vigilancia *Carlos Hernandez*

